



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Anllela Marsela Castillo Rey
Grupo De Planeación Y Seguimiento Minero

DE: Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Procedimiento para decretar pruebas en virtud del contrato GGC 972-2023

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el 1 de septiembre de 2025, se llevó a cabo apertura de audiencia por presunto incumplimiento del contrato GGC-972 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y Lady Mayerly Rodríguez, cuyo objeto es “ *Prestar servicios profesionales desde lo jurídico en la proyección, seguimiento y trámite de procesos contractuales y demás asuntos de competencia de la Dirección en el marco del ciclo de regalías*”, y atendiendo a que en la misma audiencia la señora Lady Mayerly Rodríguez, solicitó como prueba:

1. Trazabilidad de Neón de presentación de cuentas de cobro y pago de las mismas.

En consecuencia, se solicita cordialmente allegar a más tardar el 30 de septiembre de 2025, el detalle de los procedimientos institucionales que se llevarán a cabo para la práctica de la prueba, de conformidad con los parámetros que se consideren desde la supervisión del contrato GGC-972-2023, para que al momento de decretar la práctica de pruebas, las mismas se realicen bajo dichas consideraciones.

Lo anterior, con la finalidad que desde esta subdirección se tenga el procedimiento detallado, y así realizar con las garantías procesales el decreto de pruebas en la respectiva reanudación de audiencia.



Finalmente, quedamos atentos a las mesas de trabajo, solicitudes o inquietudes que surjan en virtud del trámite del asunto.

Cordialmente,



Pablo Cesar Pacheco Rodríguez
Subdirector
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Laura Andrea Rico Galvis

Revisó: Pablo Cesar Pacheco Rodríguez, Claudia Milena Vásquez Chiquiza , Carlos Alberto Garzón Rojas , Carmen Emilia Osorio Medina, Samira Guerrero Rojas

Aprobó: Pablo Cesar Pacheco Rodríguez